

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCION N^o 3

261. NOTIFICACIÓN A D. ASIS BICHI, EN PROCEDIMIENTO DE JUICIO SOBRE DELITOS LEVES N^o 29 / 2020.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000029 /2020

N.I.G: 52001 41 2 2020 0001391

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, PATRICIA CARBONERO SANCHEZ

Contra: ASIS BICHI

EDICTO

D./DÑA. RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio Delito Leve 29/20 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D^a Laura López García Juez titular del Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción nº 3 de Melilla, los precedentes autos de Juicio por Delito Leve nº 29/20 seguido por un presunto delito leve de HURTO, incoado en virtud de denuncia, en el que ha sido perjudicada ZARA y denunciado ASIS BICHI, cuyas circunstancias personales constan en autos, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal, y atendiendo a los siguientes

Que debo CONDENAR Y CONDENO a ASIS BICHI, como autor penalmente responsable de un delito leve de hurto, a la pena de 20 días DE MULTA con una cuota diaria de TRES (3) EUROS (€) al día, **lo que hace un total de 60 euros**. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

En concepto de responsabilidad civil se condena a ASIS BICHI a indemnizar al establecimiento ZARA en la cantidad de 19,95 euros.

En el acto del juicio el condenado ha sido requerido para el pago de la pena de multa y de la responsabilidad civil.

Se impone al condenado las costas del presente procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponer recurso de apelación ante este Juzgado para su resolución por la Ilma. Secc. 7^a de la Audiencia provincial de Málaga con sede en Melilla en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su incorporación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION a ASIS BICHI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en MELILLA a cuatro de marzo de 2021

LA LDA. ADMON JUSTICIA